

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-HNSLMP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES HOSPITALIZADOS SIS, Y NO SIS DEL HOSPITAL DE APOYOII-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA

Ruc/código :	20607512176	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	FSE CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:17:22

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

La entidad ha solicitado en los Terminos de Referencia que en las fechas especiales el menú será de acuerdo a la ocasión. Al respecto, solicitamos se clarifique, que fechas serán consideradas como fechas especiales, ya que dicho término resulta subjetivo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libre Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION SEÑALANDO, las fechas especiales se refiere a los siguientes días : día del trabajador, día de la madre, día del padre, fiestas patrias, aniversario del Hospital y fiestas Navideñas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incorporara en las bases integradas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-HNSLMP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES HOSPITALIZADOS SIS, Y NO SIS DEL HOSPITAL DE APOYOII-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA

Ruc/código : 20607512176

Nombre o Razón social : FSE CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 04/08/2023

Hora de envío : 21:17:22

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el apartado 6.5 , la entidad indica que se debe entregar una racion completa sin costo algún a la institución para brindar la conformidad de la preparación previa a la distribución. Al respecto indicamos, y solicitamos la entidad aclare si debe ser una sola racion , o una racion por nutricionista de turno para que todos brinden la conformidad correspondiente. Asimismo solicitamos clarificar que dicha racion sea entregada a la nutricionista de turno o coordinadora, con la finalidad de poder realizar un costeo correcto para la etapa de presentación de propuestas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.5 **Literal:** - **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA INDICA QUE, la ración corresponde al Nutricionista de turno del area de producción (01 ración).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-HNSLMP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES HOSPITALIZADOS SIS, Y NO SIS DEL HOSPITAL DE APOYO I-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA

Ruc/código : 20607512176

Fecha de envío : 04/08/2023

Nombre o Razón social : FSE CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 21:17:22

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

La entidad ha solicitado que para el personal auxiliar que realiza distribución de los regímenes, deberán tener capacitación en Control de Calidad y/o Higiene y Control de alimentos. Al respecto indicamos que con motivos de integración de bases se añade al final las palabras (o afines) de la siguiente manera: Control de Calidad y/o higiene y control de alimentos o afines.

Cabe mencionar, que si se solicita con esa terminología precisamente como se indica en las bases, se estará limitando la participación de postores, por lo tanto, nuestra observación atiende a la promoción de la libre concurrencia de mas participantes.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.6 **Literal:** - **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libre Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, referente al término de Control de Calidad y/o higiene y control de alimentos o afines, recordando que, el personal auxiliar estarán destinados a la distribución de diferentes dietas a pacientes hospitalizados y pacientes criticos .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en la integración de bases se añadere la palabra o afines

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-HNSLMP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES HOSPITALIZADOS SIS, Y NO SIS DEL HOSPITAL DE APOYO I-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA

Ruc/código : 20607512176

Fecha de envío : 04/08/2023

Nombre o Razón social : FSE CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 21:17:22

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

La entidad ha especificado dos fechas a la semana (Martes y Viernes) para la realización de ingreso de productos al almacén. Se solicita a la entidad clarificar si serán dos días a la semana que puedan variar con coordinación, según indica el apartado 6.10, o si deberán ser estrictamente los días mencionados como lo indica el apartado 6.9

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.9 Literal: - **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA INDICA QUE, el ingreso de alimentos puede variar según coordinación con el área de jefatura, aclarando que si es pescado la preparación será inmediata, así mismo la empresa debe garantizar stock de alimentos para cada preparación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-HNSLMP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES HOSPITALIZADOS SIS, Y NO SIS DEL HOSPITAL DE APOYO I-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA

Ruc/código : 20607512176

Fecha de envío : 04/08/2023

Nombre o Razón social : FSE CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 21:17:22

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

La entidad solicita se realicen análisis microbiológicos a superficies inertes y vivas, sin embargo, no se indica con que periodicidad se realizará, ni tampoco en que circunstancias: de emergencia, o rutinario.

Se solicita a la entidad clarificar dicho apartado con la finalidad de poder realizar el costeo del servicio de manera optima.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: - **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA INDICA QUE, los analisis microbiológicos se realizarán en coordinacion con el Nutricionista de la empresa concesionaria cada 06 meses como lo indica los Terminos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-HNSLMP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES HOSPITALIZADOS SIS, Y NO SIS DEL HOSPITAL DE APOYO I-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA

Ruc/código : 20607512176

Nombre o Razón social : FSE CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 04/08/2023

Hora de envío : 21:17:22

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el apartado 9.1, la entidad solicita contar con una oficina representanta en la ciudad de Paita. Sin embargo en los requisitos de calificación , se solicita que el postor cuente con una oficina representativa en la ciudad de Paita o Piura. De esta observación se deriva dos situaciones, la primera es la incongruencia y falta de claridad, donde se debería clarificar que la oficina representativa pueda estar en la ciudad de Piura o Paita.

Y por otro lado, esto atenta contra la libre concurrencia de postores que se encuentren en otras ciudades, por lo que este requisito debería ser presentado en el momento de perfeccionar el contrato, pues nadie estaría obligado a contar con una oficina en la ciudad de Paita si no se le ha otorgado la buena pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.1 **Literal:** - **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Transparencia y Libre Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, el contratista está obligada a contar con una oficina representativa en la ciudad de Paita, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas bajo contrato. Así mismo, contará con un administrador afincado en Paita que se responsabilizará de administrar y resolver contingencias que se presenten durante la prestación del servicio. Por tal razón presentará la copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-HNSLMP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES HOSPITALIZADOS SIS, Y NO SIS DEL HOSPITAL DE APOYO I-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA

Ruc/código : 20607512176

Fecha de envío : 04/08/2023

Nombre o Razón social : FSE CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 21:17:22

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

La entidad indica que se deberá otorgar el 10% del monto de su facturación mensual, muy aparte de los servicios de mantenimiento que se debe hacer el equipamiento.

Al respecto indicamos que este monto es excesivo, el más alto en toda la región, sin embargo, no se está brindando una información transparente, ya que el 10% de la facturación mensual, supera ampliamente los 7,688.80 en promedio esto debido a las siguientes observaciones del informe:

-El informe responde al año 2017

- El informe responde a la depreciación de equipos del año 2017, mas no se especifica con que equipos cuenta el área de cocina para el año 2023.

En tal sentido se solicita que con motivo de integración de bases clarificar dicha situación

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.11

Literal: -

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, el área usuaria indica que la empresa debe otorgar como mínimo el 10% de la facturación mensual como retribución por la depreciación de los bienes patrimoniales del activo fijo con los que cuenta el área de producción de alimentos como es el área de reposterías, área de dietas, área de vajilla, área de cocina central y comedor así como por el consumo de servicios básicos de energía eléctrica, agua y gas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-HNSLMP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES HOSPITALIZADOS SIS, Y NO SIS DEL HOSPITAL DE APOYO I-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA

Ruc/código : 20607512176

Nombre o Razón social : FSE CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 04/08/2023

Hora de envío : 21:17:22

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Debido a que la entidad no ha estipulado con que equipamiento cuenta, ni el estado de los equipos que hacen referencia en la depreciación, se solicita a la entidad que con motivo de integración de bases, se añada que obligatoriamente los postores deberán realizar una visita con a las instalaciones del comedor con la finalidad de conocer la infraestructura y el estado in situ de la realidad del área de comedor, y así promocionar una libre concurrencia y mayor transparencia posible para el presente concurso publico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libre Concurrencia, Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ INDICA QUE A EFECTOS DE INTEGRACIÓN DE BASES, el/los postores deberán presentar una carta o solicitud a la entidad para realizar la visita a las instalaciones de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-HNSLMP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES HOSPITALIZADOS SIS, Y NO SIS DEL HOSPITAL DE APOYO I-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA

Ruc/código : 20607512176

Nombre o Razón social : FSE CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 04/08/2023

Hora de envío : 21:17:22

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

La entidad ha solicitado para los nutricionistas capacitación específica en talleres de BPM, POE, POES, Alimentación Saludable, Buenas Prácticas, etc. Asimismo estas tienen días contabilizados y créditos exactos.

Al respecto indicamos que esto atenta claramente la libre concurrencia, pues los postores no cumplirán con requisito tan específico, en donde se indica las horas que se dieron, los créditos y los días que se dio la capacitación, por lo que pueda malinterpretarse en presuntas irregularidades.

Por el contrario, la entidad debería centrarse en solicitar los temas en general en los que debería estar capacitado el nutricionista, y no en títulos específicos, de capacitaciones que ya han sido brindadas anteriormente a personal específico de algunas empresas.

Por tal motivo, solicitamos la corrección respecto a las capacitaciones del nutricionista, ya que existe el PRONUNCIAMIENTO N° 122-2021/OSCE-DGR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.4 **Literal:** - **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Transparencia y Libre Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACOGE PARCIALMENTE, los Nutricionistas deben contar con las capacitaciones ya que son temas que lo indican diferentes normas técnicas sanitarias: NTS N°173/MINSA 2021/DIGESA, NTS N° 098 /MINSA/DIGESA V.01 y la NTS °103/MINSA/DGSP-V.01, en cuanto a las horas y créditos queda eliminado, sin embargo estas capacitaciones no deben tener una antigüedad mayor de 03 años, pues estas capacitaciones son indispensables para supervisar la adecuada preparación, conservación y distribución de los alimentos y dietas especiales, como soporte al proceso de tratamiento y recuperación de los pacientes hospitalizados, de acuerdo a las normas técnicas de preparación y de bioseguridad respectivas, siendo responsable de mantener la inocuidad alimentaria durante todo el proceso de elaboración alimentaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

con efectos de integración se suprime las horas y créditos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-HNSLMP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES HOSPITALIZADOS SIS, Y NO SIS DEL HOSPITAL DE APOYO I-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA

Ruc/código : 20607512176

Fecha de envío : 04/08/2023

Nombre o Razón social : FSE CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 21:17:22

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

La entidad ha considerado personal clave a AYUDANTE DE COCINA y AYUDANTE DE DIETAS, los cuales no deberían ser considerados de tal forma, pues el personal clave, son el personal esencial del cual desprende otro tipo de actividades. Por lo que el personal clave de este proceso de selección debe estar conformado por Nutricionista, Maestro de Cocina y Cocinero. (PRONUNCIAMIENTO N° 122-2021/OSCE-DGR)

Con motivo de integración de las bases se solicita suprimir a los ayudantes de cocina y ayudantes de dietas como personal clave.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.4 **Literal:** - **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Transparencia y Libre Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-HNSLMP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES HOSPITALIZADOS SIS, Y NO SIS DEL HOSPITAL DE APOYOII-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA

Ruc/código : 20607512176

Nombre o Razón social : FSE CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 04/08/2023

Hora de envío : 21:17:22

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

La entidad ha solicitado TITULO A NOMBRE DE LA NACION para todo el personal clave, Nutricionista, Maestro de Cocina, Cocineros, Ayudante de Cocina.

Al respecto, entendemos la solicitud del TITULO para Nutricionista y Maestro de Cocina, sin embargo, para Cocinero y Ayudante de Cocina, resulta totalmente limitativo e incongruente.

Si bien se reconoce para los dos primeros el titulo debido al grado de conocimiento ,responsabilidad y jerarquía que tomaran dentro de la cocina, para el resto del personal resulta incongruente e innecesario.

Por tal motivo , se solicita que para la integración de bases se indique si existe pluralidad de postores que puedan cumplir con dicho requerimiento por ser sumamente limitativo, caso contrario, se solicita a la entidad eliminar el requerimiento de Titulo a nombre de la nación para el Cocinero , Cocinero de Dietas, Ayudante de Cocina y Ayudante de Dietas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.4 **Literal:** - **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Transparencia y Libre Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ A EFECTOS DE LA INTEGRACIÓN INDICA QUE, el cocinero, el cocinero de dietas, el ayudante de cocina y el ayudante de dietas, deberán acreditar experiencia afines a la función a desempeñar (02 años) y con capacitaciones según la competencia de acuerdo al puesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-HNSLMP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES HOSPITALIZADOS SIS, Y NO SIS DEL HOSPITAL DE APOYOII-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA

Ruc/código : 20607512176

Nombre o Razón social : FSE CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 04/08/2023

Hora de envío : 21:17:22

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

La entidad ha solicitado TITULO A NOMBRE DE LA NACION para todo el personal clave, Nutricionista, Maestro de Cocina, Cocineros, Ayudante de Cocina.

Al respecto, entendemos la solicitud del TITULO para Nutricionista y Maestro de Cocina, sin embargo, para Cocinero y Ayudante de Cocina, resulta totalmente limitativo e incongruente.

Si bien se reconoce para los dos primeros el titulo debido al grado de conocimiento ,responsabilidad y jerarquía que tomaran dentro de la cocina, para el resto del personal resulta incongruente e innecesario.

Ahora si bien, para promocionar la libre concurrencia y pluralidad de postores y obtener un resultado eficiente, solicitamos a la entidad que en la integración de bases indique que también puede presentarse ¿CAPACITACIONES EN EL ÁREA DE COMPETENCIA POR MINIMO DE SEIS MESES¿ teniendo en cuenta que es una capacidad técnica / practica que se obtiene .

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.4 **Literal:** - **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Transparencia y Libre Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

A EFECTOS DE INTEGRACIÓN, EL COMITÉ INDICA QUE, el cocinero, el cocinero de dietas, el ayudante de cocina y el ayudante de dietas, deberán acreditar experiencia afines a la función a desempeñar (02 años) y con capacitaciones según la competencia de acuerdo al puesto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null